

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	RESOLUCION No. 548-20 (NOVIEMBRE 27 DE 2.020) PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO: MEDE.300.200
		VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- b) Que la señora **MARIA ARNOBIA BEDOYA MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.914.032 expedida en propietario (a) del predio ubicado en la carrera 16 A # 8 B 22 identificado con la ficha catastral 76.147.01.02.0198.0008.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-9892, solicita aprobación de planos de propiedad horizontal.
- c) Solicitó ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, los predios mencionados cuentan con licencia de construcción en la modalidad de Reconocimiento con resolución N° 429-20 de Septiembre 17 de 2020.
- d) Que el día 27 de Mayo de 2020 radico la solicitud de propiedad horizontal bajo el radicado 21883-2020.